



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
PAMPLONA N. DE. S.  
TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÓNICAMENTE**

*(Arts. 110 y 318 del C. G. del P., en con concordancia con los artículos 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)*

<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>NATURALEZA DEL ESCRITO</b>	<b>FECHA DE FIJACION</b>	<b>VENCE TERMINO</b>
EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No. 2014-00029-00	DANNY MILLER GARZÒN VELAZCO	YORJAN EDUARDO TRIANA MEDINA	REPOSICIÓN AUTO	21 DE JULIO DE 2020 7.00 A.M.	24 DE JULIO DE 2020 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567, hoy VEINTIUNO (21) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.